

Progreso, 4 de octubre de 2019

VISTO: Que en Sesiones pasadas se ha tratado la necesidad de contratar servicios para la colocación de refugios peatonales en la zona , ya que contamos con los mismos pero para su implantación se debe elaborar una plataforma adecuada al respecto.

CONSIDERANDO: Que se debe cumplir con los correspondientes actos administrativos para llevar adelante la contratación de una empresa , elaborando un contrato en donde se establezcan los deberes de ambas partes..

CONSIDERANDO: Que la Empresa OBRA SOCIAL CAMPO GRANDE ,RUT 680222640012 cumple con los requisitos necesarios para considerarlo proveedor de la Comuna, instancia necesaria para proceder a los pagos correspondientes.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto: EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:


1) Aprobar el contrato elaborado entre la Empresa OBRA SOCIAL CAMPO GRANDE RUT 080222640012 y el Municipio de Progreso para la colocación de 6 refugios peatonales en nuestra jurisdicción , por la suma de \$ 60.000.00 (Pesos sesenta mil con 00/100)

3) Comuníquese lo resuelto a: La Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral. De RRFF.

4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



PABLO OLIVERA  
Concejal




JAVIER PETROCELLI  
Alcalde




MARIANA BAUHOFFER  
Concejal



EDUARDO IBAÑEZ  
Concejal



MARÍA JESÚS MOSEGUI  
Concejal



RUDES GARCÍA